

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 063 - 2013 - 01546 - 00 (*Cuaderno principal*)

Siendo la oportunidad procesal, cítese a las partes para que concurran con sus apoderados, a las 3:00 pm del 24/06/2021 para llevar a cabo las etapas de la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil.

Los intervinientes en la audiencia deberán estar atentos desde las 2:30 pm del mismo día a efectos de realizar las pruebas técnicas y hacer control de asistencia.

Para el efecto, se requiere a los extremos litigiosos para que informen al despacho con no menos de diez (10) días antes de la audiencia los canales digitales elegidos desde los cuales se conectarán a la diligencia, así como dispongan de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet, además de un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación, advirtiéndoles que la plataforma a utilizarse es Microsoft Teams, tal como dispone el artículo 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020 y artículos 11 y 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.12 del 12/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**588c1483515e0c0a34653155fbdbb3ca7afefeb2e1673f54207e3ae3213
990ea**

Documento generado en 09/04/2021 03:00:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>